

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57267 VALENCIA

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Concurso Ordinario 925/2013 Necesario, de la deudora Concursada Hotel Villa de Trasierra, S.A., con CIF n.º A14581011, con domicilio en la Avenida Peris y Valero, 125-4, Valencia, en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha 3 de febrero de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160078593-1